Secretaría NACIONAL ANTIDROGAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA, CONVENIO MODIFICARIO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 03/2018

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Directora General de Administración y Finanzas, Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL,** con Cédula de Identidad **Nº: 603.957,** facultada a dictar actos administrativos en representación del Ministro Secretario Ejecutivo, por Resolución SENAD N° 085/2018**,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **TAPE PYTA S.A.,** con **RUC 80025318-3,** domiciliada en la calle Vía Férrea Nº 1411 esq. 28 de setiembre, de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, Teléf. (021) 297 522; 291 768, representada para este acto por el **Señor FERNANDO ARCE URIARTE,** con Cédula de Identidad **N°: 721.936**, de nacionalidad Paraguaya, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda de CONVENIO MODIFICATORIO del Contrato Nº 03/2018 " **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS"**, conforme a la oferta presentada y aprobada por Resolución Nº 183../.2018 de fecha 12.../12../18.., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. CLAUSULA PRIMERO: OBJETO.

La presente adenda de Convenio Modificatorio del Contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación al **CONTRATO Nº 03/2018**, en el marco del proceso de la LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) 01/2018 "AQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS AD REFERENDUM" – ID. 339472.

2. CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO Nº 03/2018.

Ampliar el valor del contrato en el Ítem, establecida en la **Clausula 5,** como se detalla en el cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
36	50112001-029	Costilla de Cerdo	Cotizar Por Kilo	KG	90	MUTTI	Nacional	25.500	2.295.000
								PRECIO TOTAL Gs.:	**2.295.000**

La presente adenda de Convenio modificatorio de ampliación del monto del contrato es por un valor de **Gs. 2.295.000** (Guaraníes Dos Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil) IVA incluido.

3. CLAUSULA TERCERA: DE LAS DEMAS CLAUSULA.

Las demás clausulas quedan establecidas como están suscriptos en el contrato mencionado en la presente adenda, sin modificación.

En testimonio de conformidad se suscriben el presente Convenio Modificatorio en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 17 días del mes de diciembre del año 2018.

Sr. FERNANDO ARCE URIARTE
Representante
TAPE PYTA S.A.

Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL
Directora General de Administración y Finanzas
SENAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS – SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS